

Bogotá D.C.,

1 - 0 4 3

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal (DR) DIRECCIÓN DEFICIENTE, no fue posible notificar personalmente al ciudadano ALCIRA MALAMBO SAAVEDRA.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2017EE0032040

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 5 de mayo de 2017

Fecha de desfijación: 12 de mayo de 2017

  
**Adriana Bonilla Marquinez**

Coordinadora Grupo Atención al Usuario y Archivo

Revisó:  
Elaboró: Sergio Andres Vera  
Aprobó:

